

REPORTE
ESPECIAL
INTEGRALIA



REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

Abril, 2022

¿QUÉ VEMOS? ¿QUÉ PREVEMOS?

1

Baja participación con triunfo contundente de AMLO: estimamos una participación en el rango de 7.1% y 22.5% (entre 6.5 y 20.6 millones de votos), muy lejano al 40% (37.3 millones de votos) necesario para que sea vinculante. El punto medio es 14.8%. Asimismo, se prevé una mayoría contundente a favor de que López Obrador siga en el cargo hasta 2024.

2

Consulta sin consecuencias jurídicas, pero con implicaciones políticas: si bien la consulta no tendrá efectos jurídicos, sus implicaciones políticas serán relevantes. Se prevé que el presidente utilice el resultado en dos sentidos: por un lado, como una victoria del “pueblo” sobre los “conservadores”; por otro lado, culpará al Instituto Nacional Electoral (INE) de la baja participación. Finalmente, el resultado servirá como narrativa durante el debate de su agenda prioritaria en el Congreso, incluyendo la reforma energética (actualmente en discusión en la Cámara de Diputados) y la reforma electoral.

3

Prueba para el oficialismo: la consulta será un parámetro para evaluar la capacidad de movilización de la coalición gobernante. El número final de votos a favor de la “ratificación” podría ser indicativo de la dimensión real de los votantes duros de Morena y del poder territorial del oficialismo rumbo a las elecciones de 2024.

4

Referentes para medir el “éxito” o “fracaso” de la “ratificación”: hay tres umbrales. Uno, los 30.1 millones de votos que López Obrador obtuvo en la elección presidencial de 2018. Cualquier cantidad menor sería una pérdida neta de apoyo. Dos, los 20.6 millones de votos que la coalición oficialista obtuvo en la elección intermedia de 2021: nuevamente, cualquier cantidad menor sería una falla de Morena y sus aliados para movilizar a sus bases de apoyo. Y tres, las 11 millones 141 mil 953 firmas que se presentaron ante el INE para solicitar la consulta. Cualquier cantidad menor significaría que muchos firmantes no acudieron a votar (o bien, que algunas firmas fueron irregulares o registradas sin conocimiento de los firmantes).

5

Dos implicaciones para la democracia mexicana: 1) Pese a que la ampliación de la democracia participativa podría ser positiva, se alteró la naturaleza de un ejercicio revocatorio: no fueron los inconformes quienes exigieron la consulta, sino el presidente y su partido; 2) Los sexenios de seis años serán ahora de “cuatro más dos”, lo cual introduce incentivos para gobernar la primera mitad con énfasis en evitar ser removido y luego dos años finales para dejar un legado (lo cual podría alimentar el cortoplacismo y el clientelismo).

6

Legado de riesgo político: la revocación de mandato implica un riesgo de inestabilidad política, toda vez que el instrumento se adaptó a la coyuntura actual (un presidente popular con mayoría en el Legislativo). Sin embargo, quienes encabezan la Presidencia en el futuro se verán acorralados por la posibilidad de que su mandato termine anticipadamente, por lo que gobernarán privilegiando las medidas populares y de efecto inmediato. Mientras tanto, la oposición tendrá incentivos para el obstruccionismo y para buscar la revocación del presidente como amenaza latente.

¿QUÉ ES LA REVOCACIÓN DE MANDATO?

“ El proceso de **revocación de mandato** es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la **conclusión anticipada** en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la **pérdida de la confianza**.

Artículo 5° de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

En otros países también se llama: revocatoria, elecciones revocatorias, referéndum, *recall election*, *recall*, *recall petition* o *representative recall*.

PROCESO LEGISLATIVO



Iniciativa

AMLO presenta iniciativa de reforma constitucional el 19 de marzo de 2019.



Cambio a la Constitución

Una vez aprobada, se publicó la reforma al artículo 35 para incluir la revocación de mandato (20 de diciembre de 2019).



Ley Federal de Revocación de Mandato

Se promulgó el 14 de septiembre de 2021.



Lineamientos

El INE los publicó a finales de noviembre de 2021. Rigen la organización de revocación de mandato.

MECÁNICA PARA ACTIVAR REVOCACIÓN DE MANDATO

1. Solamente podrá ser **solicitada por la ciudadanía**.
2. El número de firmas deberá corresponder al **3% de la Lista Nominal de al menos 17 entidades federativas**.
3. Cumplir con al menos **3% de la Lista Nominal nacional**.

Calificación del resultado

Se **realizará** la consulta **el domingo siguiente a los 90 días de haberse emitido la convocatoria**. Esta fecha no podrá coincidir con alguna jornada electoral federal o local.

El Tribunal Electoral realiza cómputo final, resuelve impugnaciones, emite resultados y, en su caso, la declaratoria de revocación. Para que proceso sea válido debe participar al menos el 40% de las personas inscritas en la lista nominal nacional.

CALENDARIO 2021-2022



1 nov - 25 dic

Publicación de lineamientos, recolección y validación de firmas.



Febrero

El día 4 el INE emite convocatoria.



Abril

10: jornada de consulta.



Abril-Mayo

El INE, el TEPJF y la Fiscalía Electoral tendrán que resolver quejas, impugnaciones y denuncias y, en su caso, imponer sanciones y penas.

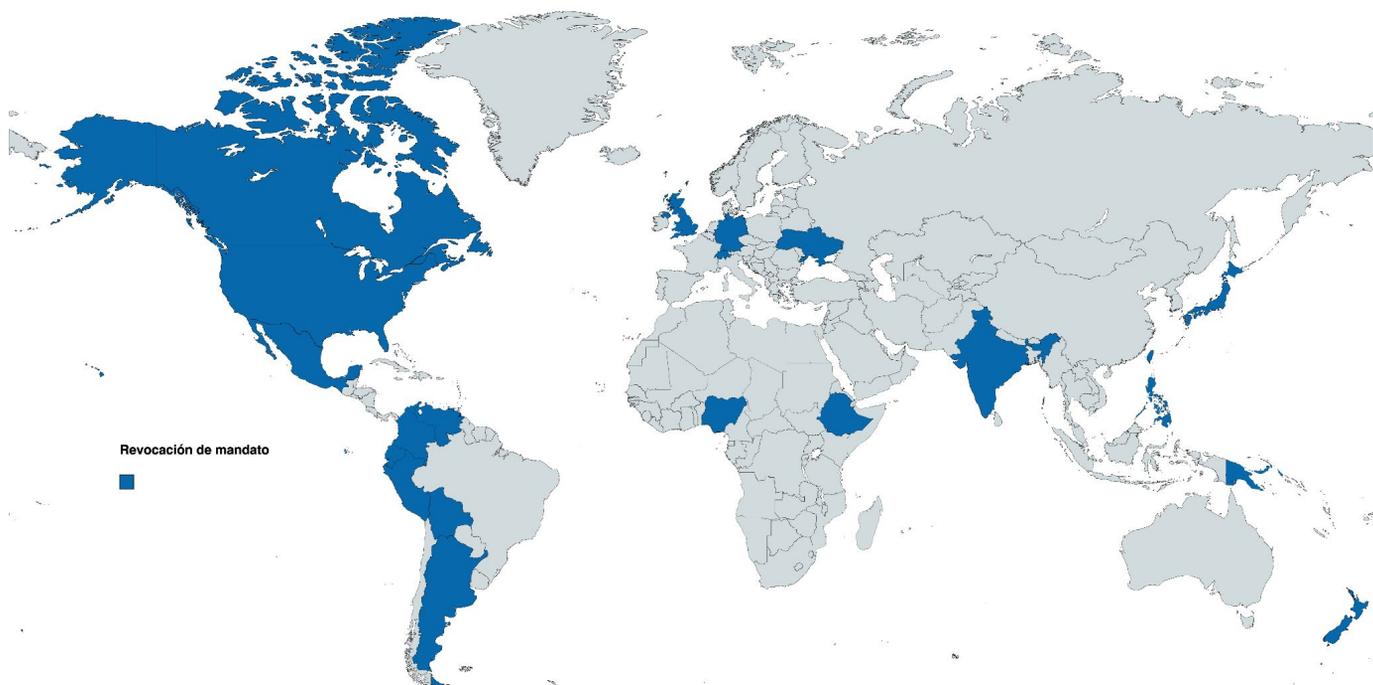
REVOCACIÓN DE MANDATO EN EL MUNDO

23 países cuentan con la figura, ya sea de manera directa o indirecta y a nivel nacional o subnacional:

- **América:** Argentina, Bolivia, Canadá (Columbia Británica), Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Perú y Venezuela.
- **Europa:** Alemania, Letonia, Liechtenstein, Reino Unido, Suiza y Ucrania.
- **Asia:** Filipinas, India, Japón y Taiwán.
- **Oceanía:** Nueva Zelanda y Palau.
- **África:** Etiopía y Nigeria.

“ El proceso de revocación varía entre países y puede originarse de manera directa o indirecta. El proceso indirecto, también conocido como “mixto” o “Top-Down”, sólo puede ser activado por una autoridad del gobierno, el parlamento o el presidente. En cambio, el proceso directo, también conocido como “full” o “bottom-up”, puede activarse por el electorado directamente a través de la recolección de firmas.

Países con figura de revocación de mandato



Fuente: elaboración propia.

REGLAS PARA ORGANIZAR LA REVOCACIÓN

Los ordenamientos que rigen la revocación de mandato en México son: Ley de Revocación de Mandato y Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato.

1	Recursos públicos	Se prohíbe el uso de recursos públicos en la recolección de firmas, así como en la promoción y propaganda.
2	Promoción	Sólo el INE puede hacer promoción de la participación y difusión con fines informativos.
3	Organización	El INE tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación.

PRESUPUESTO DE CONSULTAS REALIZADAS POR EL INE

	(millones de pesos)	
	Solicitado	Aprobado
Consulta expresidentes 2021	1,499	528
Revocación de mandato	3,830	1,567

Debido al recorte, el INE ajustó el número de casillas.

PROPUESTA	APROBADO
161 mil casillas	57 mil casillas
287 mil funcionarios de casillas	287 mil funcionarios de casillas

BOLETA DE REVOCACIÓN DE MANDATO Y ESCENARIOS DE RESULTADOS

Boleta muestra

INE-000,000
Deposito en papel

ENTIDAD FEDERATIVA DISTRITO ELECTORAL

REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

Periodo ordinario constitucional de mandato 2018-2024

Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta

¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza.

Que siga en la Presidencia de la República.

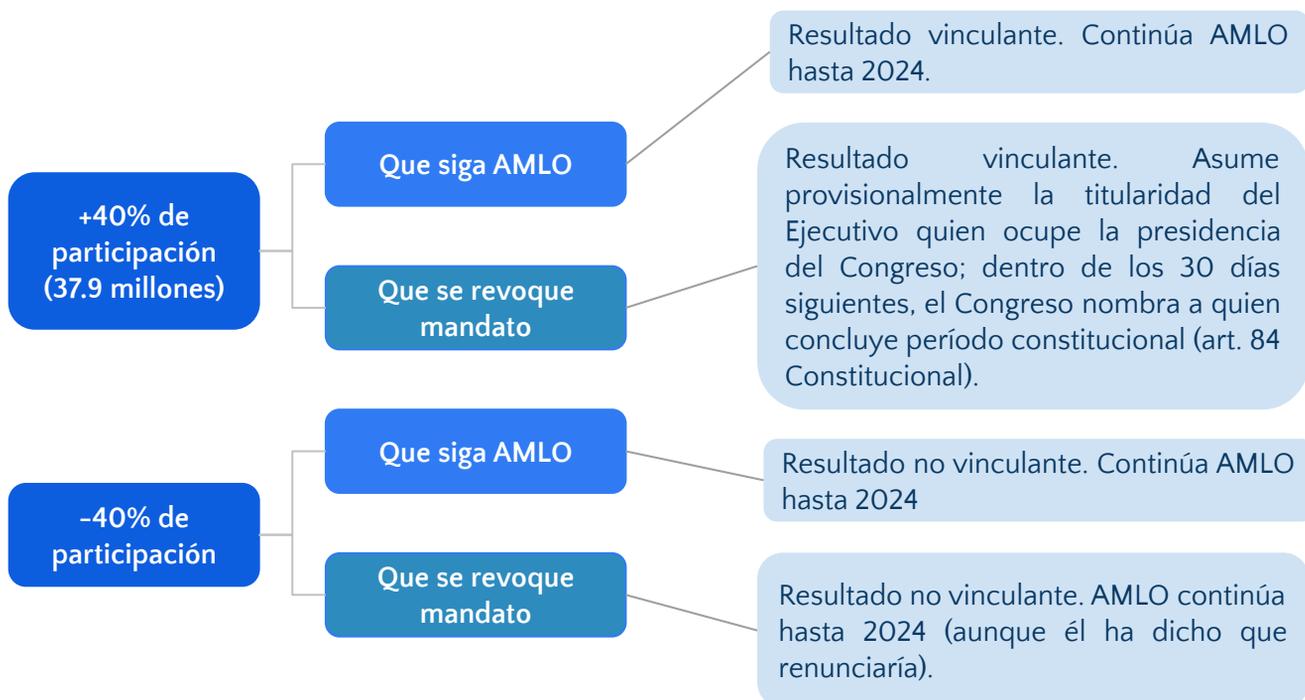
Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral
Lic. Edmundo Jacobo Molina

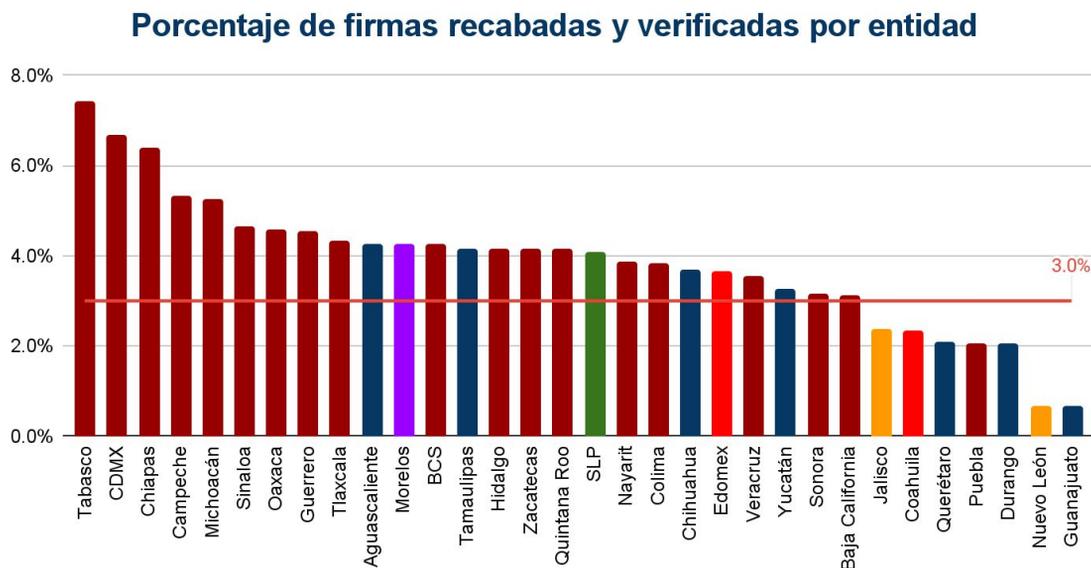
REVOCACIÓN DE MANDATO 2022
ENTIDAD FEDERATIVA:
DISTRITO:

Talleres Gráficos de México imprimió 94.5 millones de boletas con medidas de seguridad que las hacen infalsificables.

Escenarios legales

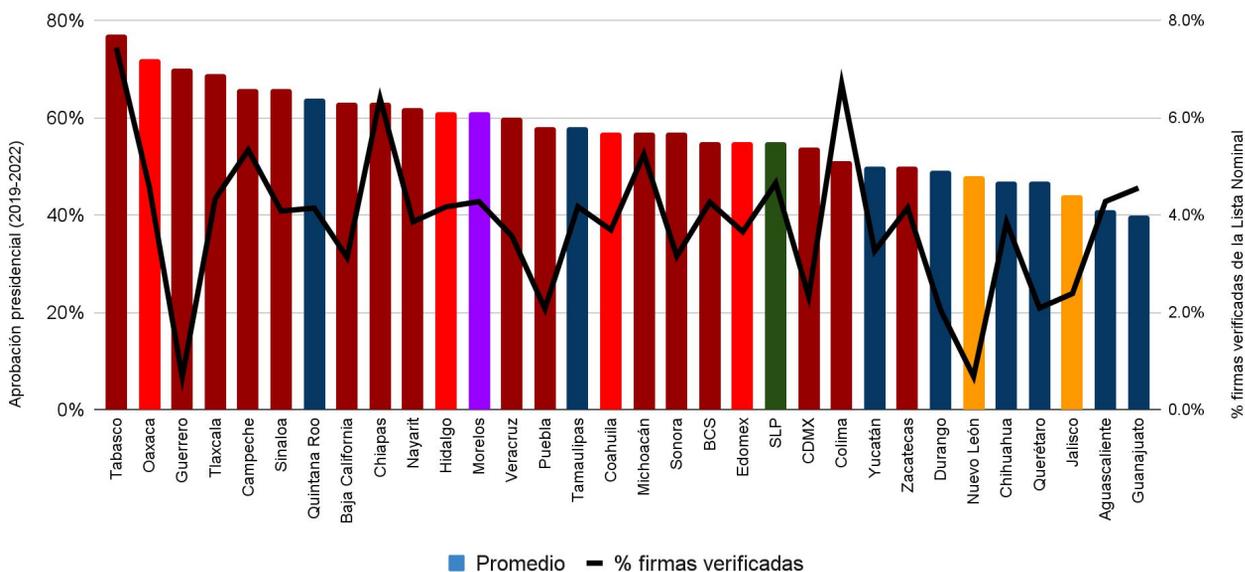


FIRMAS VERIFICADAS PARA SOLICITAR LA REVOCACIÓN



Los promoventes de la consulta, simpatizantes del presidente López Obrador, solicitaron firmas para organizar la “ratificación de mandato” y no la revocación, cambiando el sentido de este ejercicio.

Aprobación del presidente por entidad vs % firmas verificadas



Aunque el presidente López Obrador mantiene altos índices de aprobación, **NO** existe relación entre su popularidad y el número de firmas recabadas.

NOTA METODOLÓGICA: de acuerdo al Reporte Final de Firma Captadas, el INE recibió 11.1 millones de firmas en favor de la consulta de revocación de mandato, de las cuales solo fueron verificadas 3.4 millones de firmas.

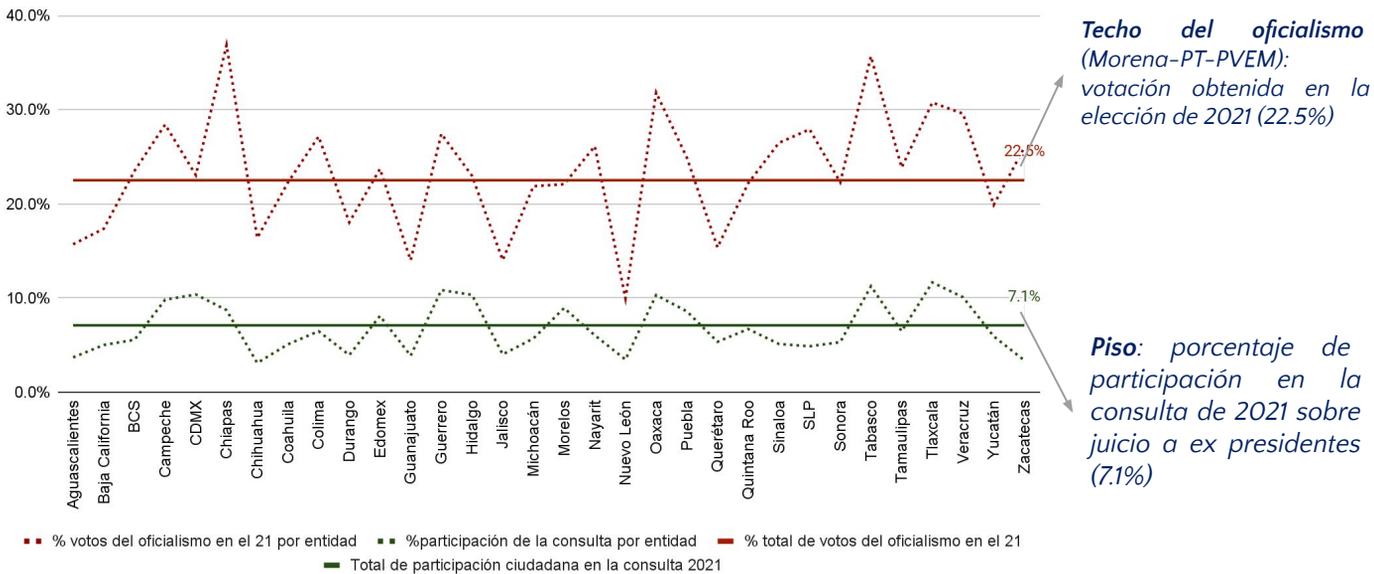
Fuente: elaboración propia con base en información del INE.

ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

Ejercicio hipotético para fines analíticos.

Integralia estima que el techo de participación será la votación obtenida por el oficialismo (Morena-PT-PVEM) en la elección de 2021 (22.5%), mientras que el piso será la participación en la consulta de 2021 sobre juicio a ex presidentes (7.1%); es decir, habrá entre 6.5 y 20.6 millones de votos. El punto medio es 14.8%.

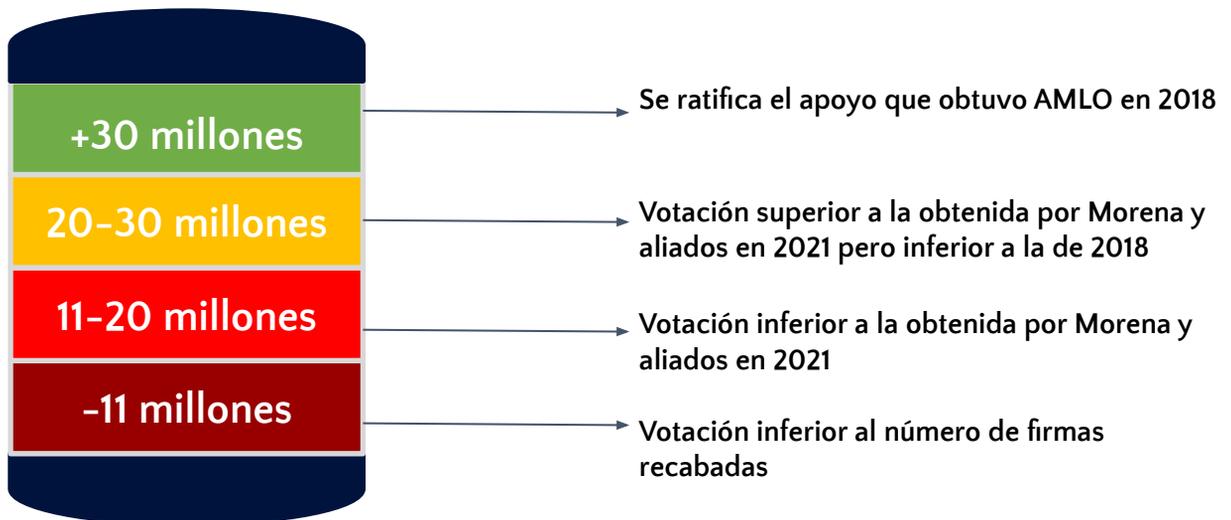
% de votos del oficialismo en la elección del 21 VS % participación en la consulta del 21



Fuente: elaboración propia con base en información del INE.

ESCENARIOS DE ÉXITO O FRACASO POLÍTICO PARA MORENA

Número de votos a favor de que siga AMLO en el poder



¿ PARTICIPAR EN LA CONSULTA? ¿CÓMO?



VOTAR

1. Que se le revoque el mandato.

2. Que siga el presidente en el cargo.

3. Anular voto.

Refleja deseo de participar, pero inconformidad con las opciones de la boleta.



NO VOTAR

1. Abstención por desinterés.

- a) Satisfechos con AMLO, pero no ven necesidad de ratificar su apoyo.
- b) Apatía.

2. Abstención por inconformidad.

Reflejo de inconformidad con la consulta y con la forma en que se ha desarrollado.

IMPLICACIONES DE ANULAR O ABSTENERSE

La primera se cuantifica como un voto nulo, lo que implica elevar la participación en la consulta; la segunda no se registra en las urnas, por lo que contribuye a la disminución de la participación.

ESCENARIOS POLÍTICOS

Ejercicio hipotético para fines analíticos.

Participación **menor** al 40%
de la Lista Nominal

Participación **mayor** al 40% de la Lista
Nominal

Gana el que
se le revoque
el mandato
por pérdida
de confianza

Baja probabilidad

Implicaciones: el presidente desconoce el resultado y acusa fraude del INE. Radicaliza su narrativa y apela al respaldo de su base dura.

Muy baja probabilidad

Implicaciones: el presidente desconoce el resultado y acusa fraude del INE. Movilizaciones para impedir la remoción. Hay inestabilidad política. Posible llegada de un cuadro radical a la presidencia.

Gana el que
siga en la
presidencia
de la
República

Alta probabilidad

Implicaciones: el presidente afirma que el pueblo refrendó su apoyo, al tiempo que atribuye la baja participación a la falta de promoción por parte del INE e inicia la promoción de una reforma electoral.

Muy baja probabilidad

Implicaciones: el presidente afirma que el pueblo refrendó su apoyo. Señala que el pueblo se impuso al boicot del INE. Surgen voces que apoyan la ampliación del mandato presidencial.

LITIGIOSIDAD Y VIOLACIONES A LA LEY

- ✓ **170 quejas** ante el INE, cifra muy cercana a las querellas que se presentaron durante todo el proceso electoral de 2021.
- ✓ **Recolección de firmas:** el INE ha sugerido que 25% de las firmas de apoyo podrían ser “falsas” con base en un muestreo aleatorio que hizo para verificar la fidelidad de los datos presentados.
- ✓ **Campaña por la “ratificación”:** el oficialismo ha promovido la participación en la consulta como si se tratase de debatir sobre la “ratificación”(no revocación) del mandato de AMLO.
- ✓ **Espectaculares:** han “aparecido” cientos de ellos, lonas y bardas promoviendo la “ratificación” del presidente. En respuesta a las quejas de los partidos de oposición, el INE ordenó el retiro de este tipo de propaganda, e inició una investigación al respecto.
- ✓ **Propaganda de funcionarios:** la ley prohíbe que funcionarios y partidos promuevan la participación en la consulta de revocación. El Congreso emitió un decreto interpretativo para echar por tierra esta previsión, pero el Tribunal Electoral lo invalidó. Pese a ello, funcionarios públicos continuaron promoviendo la consulta.



Somos una empresa de consultoría en riesgo político, conflictividad social y planeación estratégica.

Este documento es de difusión pública.

Para más información sobre nuestros productos y servicios, contactar a denise.canto@integralia.com.mx

COORDINADORES DEL REPORTE

Luis Carlos Ugalde
Ximena Mata

COLABORADORES

Mónica Molina
Jacques Coste
Josué Jijón

 [@Integralia_Mx](https://twitter.com/Integralia_Mx)

 www.integralia.com.mx

 (55) 5280 1347

 Insurgentes Sur 1647-702 Col. San José Insurgentes, 03900 CDMX